

141.7 Requerimientos relacionados con la certificación de un CIAC

- (a) Ninguna persona puede operar un CIAC sin poseer el respectivo Certificado y sus especificaciones de instrucción emitidas según esta Reglamentación.
- (b) La AAC emitirá a un solicitante un certificado de CIAC y sus especificaciones de instrucción si el solicitante demuestra que cumple con los requerimientos de esta Reglamentación.
- (c) Para un CIAC u Organización de Enseñanza encargado de la evaluación de la competencia lingüística en el idioma inglés deberá cumplir con lo expuesto en el Apéndice U de esta Reglamentación.

APENDICE U RAB-141

RESERVADO

CERTIFICACION DE CENTROS U ORGANIZACIONES DE EVALUACION EN COMPETENCIA LINGÜÍSTICA OACI

1. PROPOSITO

Determinar los procedimientos para la *Aprobación* de los *Centros de Entrenamiento de Aviación Civil (CEA – Nivel II)* u *Organizaciones de Enseñanza que evaluaran la Competencia Lingüística OACI del Idioma Ingles*, los mismos que estarán **CERTIFICADOS** para realizar el proceso de **EVALUACION** de Competencia Lingüística OACI del Idioma Ingles del personal aeronáutico.

Este procedimiento servirá para CERTIFICAR: los Centros u Organizaciones que evaluaran al personal aeronáutico de Bolivia sobre Competencia Lingüística según la Escala de Calificación de la OACI., los Evaluadores (Interlocutores y Calificadores) y la prueba que sera utilizada para dicho proposito.

2. DEFINICIONES APLICABLES A ESTE APENDICE

2.1 Competencia Lingüística

Nivel de dominio del idioma inglés general “plain language” en las habilidades de hablar y comprender, a un nivel mínimo satisfactorio, el cual corresponde al Nivel Operacional (Nivel 4) según la escala de calificación de competencia lingüística de la OACI.

2.2 Fraseología de la OACI

Palabras y frases estandarizadas por la OACI para su uso obligatorio en las comunicaciones radiotelefónicas, establecidas en el **documento 4444**, Capitulo XII.

2.3 Lenguaje Plano “Plain Language” o Idioma Ingles General

Idioma ingles utilizado en un contexto relacionado con la aviación.

2.4 Escala de Calificación de la OACI

La Escala de Calificación que se encuentra en el Anexo 1 del convenio de la OACI (Licencias al Personal), Adjunto A (ADJ A-1), que delinea los seis niveles de competencia lingüística que oscila desde el Pre-elemental (Nivel 1) al Experto (nivel 6), tomando en cuenta los siguientes descriptores lingüísticos: pronunciación, estructura, vocabulario, fluidez, comprensión e interacción.

2.5 Centro u Organización auto – en Competencia Lingüística OACI del Ingles (CEA Nivel II)

Centro de Entrenamiento de Aviación Civil u Organización de Enseñanza, autorizado por la DGAC para realizar la Evaluación de Competencia Lingüística, según la Escala de Calificación de la OACI.

Este termino (CIAC Nivel II), esta en consideración para ser aplicado en la RAB 141.3, **Subparte A** Generalidades, definiciones y acrónimos.

2.6 Certificación de Competencia Lingüística

Documento que un Centro de Instrucción Autorizado por la DGAC en Competencia Lingüística OACI del Inglés (CIAC Nivel II); evalúa, registra, emite a la DGAC, y entrega al postulante una copia para su tramitación en la obtención, revalidación, renovación o convalidación de una licencia o habilitación aeronáutica.

2.7 Competencia Lingüística en Idioma Inglés

La combinación de habilidades, conocimientos y actitudes, en el idioma inglés, que se requiere para desempeñar una tarea ajustándose a la norma prescrita, Requisitos de Competencia Lingüística de la OACI.

2.8 Entidad Certificada por la AAC en Competencia Lingüística en Idioma Inglés (CIAC Nivel II)

Es la sigla utilizada para definir a una organización **CERTIFICADA** por la DGAC (Universidad, Centro de Idiomas u otros); para que efectúe la **EVALUACIÓN** y a la vez certifique el nivel de competencia lingüística OACI, de los Pilotos, Controladores de Tránsito Aéreo y Operadores de Estación Aeronáutica.

2.9 Proveedor de Servicios

Es el término usado, para definir a un CEA Nivel II u Organización de Enseñanza **CERTIFICADA** de acuerdo al procedimiento descrito en este documento; que realiza la **EVALUACION** de la competencia lingüística del personal aeronáutico del país según la Escala de Calificación de la OACI.

2.10 Tiempo entre Evaluaciones.

Están definidos como los períodos de validez del Certificado de Competencia Lingüística, de acuerdo al nivel de la escala OACI acreditado, y el periodo entre el inicial y el recurrente.

2.11 Niveles de Competencia

Son los seis (6) niveles establecidos en el Adjunto A del Apéndice 1 “Requisitos en materia de Competencia Lingüística para Comunicaciones por Radiotelefonía” del Anexo 1 “Licencias al Personal” de OACI, que son:

- ✍ Experto (6),
- ✍ Avanzado (5),
- ✍ Operacional (4),
- ✍ Pre-operacional (3),
- ✍ Elemental (2) y
- ✍ Pre-elemental” (1).

Estos seis niveles (6), se establecieron según los descriptores lingüísticos de: evaluación: pronunciación, estructura, vocabulario, fluidez, comprensión e interacciones.

2.12 Nivel Operacional de OACI (Nivel 4).

Nivel mínimo de competencia que se acepta en las comunicaciones radiotelefónicas, que se determina mediante los siguientes descriptores lingüísticos:

- ✍ **Pronunciación:** La pronunciación, ritmo y entonación tienen la influencia de la lengua primaria o de la variante regional pero sólo en algunas ocasiones interfieren en la facilidad de la comprensión.
 - ✍ **Estructura:** Utiliza las estructuras gramaticales básicas y las estructuras de frases creativamente y, por lo general, con buen dominio. Puede cometer errores, especialmente en circunstancias no ordinarias o imprevistas pero rara vez interfieren con el significado.
 - ✍ **Vocabulario:** La amplitud y la precisión del vocabulario son por lo general suficientes para comunicarse eficazmente sobre temas comunes concretos y relacionados con el trabajo. Con frecuencia puede parafrasear satisfactoriamente aunque carece del vocabulario necesario para desenvolverse en circunstancias extraordinarias o imprevistas.
 - ✍ **Fluidez:** Capaz de expresarse con frases largas a un ritmo apropiado. Ocasionalmente puede perder fluidez durante la transición de un discurso practicado y otro formulado en una interacción espontánea pero sin impedir una comunicación eficaz. En su discurso emplea limitadamente acentuaciones o conjunciones. Las palabras superfluas no lo confunden.
 - ✍ **Comprensión:** Comprende con bastante exactitud temas comunes, concretos y relacionados con el trabajo, cuando el acento o las variantes utilizados son inteligibles para la comunidad internacional de usuarios. Cuando enfrenta complicaciones de carácter lingüístico o circunstancial o acontecimientos imprevistos, su comprensión es más lenta y requiere estrategias de aclaración.
 - ✍ **Interacciones:** Por lo general las respuestas son inmediatas, apropiadas e informativas. Inicia y sostiene intercambios verbales aun cuando trata sobre situaciones imprevistas. Ante posibles malentendidos, verifica, confirma o aclara adecuadamente.
-

2.13 Resultados de una evaluación

Es el correspondiente al mínimo obtenido en uno (cualquiera) de los seis (6) parámetros de evaluación de la escala OACI (pronunciación, estructura, vocabulario, fluidez, comprensión e interacción) y que debe constar en el Certificado de Competencia Lingüística emitido por un centro autorizado.

2.14 Validez de la evaluación

Es el período que de acuerdo al nivel de competencia lingüística observado en una evaluación, define el plazo durante el cual este requisito es válido, en conformidad a las recomendaciones de OACI.